CONCEJO DELIBERANTE DE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. A. Brown

ORDENANZA Nº 024/07.-

VISTO.

Los olores nauseabundos y la fetidez reinante, producidos por las aguas servidas y el servicio de cloacas en mal estado, en el ámbito de toda la localidad, y el reclamo permanente de los vecinos, y.----------

CONSIDERANDO:

Que, esta situación ya resulta intolerable para todos los vecinos de la ciudad no solo en el centro de la localidad, sino también en los diferentes barrios donde las quejas son múltiples, por el abandono y desgobierno en que se debate la ciudad, problemas para enumerar como el eterno de las aguas servidas de la calle Belgrano, ahora la calle Balcarce intransitable y cloaca a cielo abierto, el final de la calle Salta afluente cloacal de la Quebrada Guandacarenda, el barrio 72 viviendas cloacas rebalsadas, Barrio Matadero, Barrio Ferroviario, las quebradas bañadas y tapadas por un paño verde, basurales por doquier, los paraje Arenales y el Sauzal, Iconos de putrefacción, contaminación y fetidez, con plantas depuradoras en el patio de los vecinos.----------

Que, la Ley Provincial de Impacto Ambiental 7070, establece en su Capitulo IV Art.4, Inc. 1 al 11 los principios de su política Ambiental y en su Capitulo VI establece el sistema provincial de información ambiental y sus Art. 6 y 7º son claros referentes a la información que debe suministrarse, la Ley Nacional 25.675 de Política Ambiental, y.----------

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
O R D E N A

ARTICULO 1º.- Otorgar un plazo perentorio de 10 (diez) días, al Departamento Ejecutivo municipal para solucionar los problemas de cloaca en los siguiente lugares:

1º.- calle Balcarce, cloaca abierta, entre calles Belgrano y Av. San Martín. **2º**.- aguas servidas putrefactas en pleno centro, calle Belgrano desde Balcarce hasta pasaje Jujuy. **3º**.- calle España Esq. Deán Funes, barrio 72 viviendas. **4º**.- calle Salta al final, derrame liquido cloacal a la quebrada guandacarenda. barrio YPF. **5º**.- calle fragata libertad al final, derrame liquido cloacal a la quebrada guandacarenda, barrio matadero. **6º**.- planta depuradora derrame de liquido cloacal a la quebrada internacional, paraje arenales. **7º**.- limpieza del paño verde putrefacto que cubre las quebradas internacional y guandacarenda.----------

ARTICULO 2º.- en caso de no darse cumplimiento al articulo primero, se autoriza a la señora presidente del Concejo Deliberante a radicar la denuncia penal correspondiente contra todo funcionario municipal que no cumpla la presente ordenanza.----------

ARTICULO 3º.- Tome Conocimiento el Ejecutivo Municipal, a sus efectos.----------

ARTICULO 4º.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE. ORDENANZA APROBADA SOBRE TABLA POR LOS CONCEJALES MARY LUZ FLORES, RODOLFO CRAUSAZ, ANTONIO NAVARRO, FABIANA CORREA Y VICTOR OCHOA . EL CONCEJAL JOSE LIZARAZU SE RETIRO DEL RECINTO Y EL CONCEJAL ROSENDO MARTINEZ AUSENTE.----------

Pastor Ramiro Condori
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Profesor Salvador Mazza

CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad DE
Prof. S. Mazza
SALTA

Fabiana Correa
Presidente
Concejo Deliberante
Profesor Salvador Mazza

Victor Cesar Ochoa
Concejal
Concejo Deliberante
Profesor Salvador Mazza

Mary Luz Flores
Concejal
Concejo Deliberante
Profesor Salvador Mazza

José Rodolfo Crausaz
Concejal
Concejo Deliberante
Profesor Salvador Mazza

Héctor Antonio Navarro
Concejal
Concejo Deliberante
Profesor Salvador Mazza

Escaneado con CamScanner